



*Presidente:* Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

**TEMA 44 DEL PROGRAMA**

**Actividades operacionales para el desarrollo: informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (continuación) (A/8399, A/8403, capítulo VIII (secciones A a D); E/4954, E/5043/Rev.1):**

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/C.2/L.1146, L.1153, L.1154, L.1155);
- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
- d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (E/5028)

1. El Sr. DO RIO-BRANCO (Brasil) anuncia que el Uruguay se une a los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1154, relativo a la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y pasa rápidamente revista a las disposiciones de dicho texto. Subraya a continuación que el proyecto contiene principios generales que serán muy útiles para el Consejo de Administración a partir de su 13º período de sesiones, y expresa la esperanza de que sea aprobado por unanimidad.

2. El Sr. KHANACHET (Kuwait) presenta, en nombre de las delegaciones de Cuba, Kenia, Libia, Venezuela y de su país, enmiendas (A/C.2/L.1155) al proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí. Anuncia que la primera enmienda consiste en insertar en el preámbulo un nuevo párrafo (cuarto párrafo) en el que se recuerda la decisión adoptada por el Consejo de Administración del PNUD en su 11º período de sesiones respecto de las oficinas regionales y se reiteran los términos utilizados por el Consejo de Administración en su informe. Después de dar lectura a este nuevo párrafo, el Sr. Khanachet señala que la aprobación de esta enmienda por la Asamblea General facilitaría las actividades del Consejo de Administración.

3. La segunda enmienda se refiere a las cifras indicativas de planificación. Recuerda que al comienzo no se tenían en cuenta, en el cálculo de las cifras indicativas de planificación, las necesidades de los países en desarrollo, sino la experiencia de los años precedentes. El Consejo de Administración decidió en su 11º período de sesiones revisar los criterios que se aplicarían para el cálculo de las cifras indicativas de planificación y los autores de la enmienda proponen agregar al preámbulo un nuevo párrafo relativo a esta decisión.

4. Al parecer, los representantes del Brasil, Chile y Colombia se inclinan a favor de las enmiendas propuestas, y el orador desea que sean insertadas en el proyecto de resolución.

5. El Sr. CAVIGLIA STARICCO (Uruguay) declara que el proyecto de resolución A/C.2/L.1154 resume las opiniones de su delegación sobre el tema del programa. Señala que las disposiciones del preámbulo, así como las de la parte dispositiva, tienden a ampliar las actividades del PNUD y a integrar todos los elementos de la asistencia a los países en desarrollo conforme la resolución 1617 (LI) del Consejo Económico y Social. Le complace en particular que este proyecto de resolución insista en los siguientes puntos: el deber de las Naciones Unidas de aportar su ayuda a los países en desarrollo en forma dinámica, adaptándose a la evolución de las condiciones; y la necesidad de definir mejor y de ejecutar mejor los proyectos subregionales, regionales e interregionales habida cuenta de los programas por países, y de darles nuevo vigor. La delegación del Uruguay aprueba también la parte del proyecto relativa a los aspectos institucionales del PNUD, que define las esferas de competencia de los organismos que participan en las actividades de desarrollo.

6. Por todas estas razones, su delegación apoyará el proyecto de resolución A/C.2/L.1154 así como las enmiendas propuestas (A/C.2/L.1155).

7. La Sra. AUGUSTE (Trinidad y Tabago) recuerda que en el 11º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD se propuso que una parte de los recursos del PNUD reservada a los proyectos multinacionales se asignara por países, en tanto que en los párrafos 21, 22 y 23 del consenso de junio de 1970 (resolución 2688 (XXV), anexo) no se preveía esa forma de asistencia y que se trata simplemente de programas multinacionales. Por esta razón, la delegación de Trinidad y Tabago, que está a favor de una gran parte del texto del proyecto de resolución que se examina, se opone a las disposiciones que parecen ir en contra de los principios del consenso en lo que se refiere a los proyectos interregionales, regionales y subregionales.

8. A juicio de la delegación de Trinidad y Tabago, el párrafo 3 del proyecto de resolución da a entender que la evolución de la situación después de haberse adoptado el consenso exige una nueva definición de los procedimientos. Del mismo modo, respecto del párrafo 2, la Sra. Auguste reafirma la opinión de su delegación en el sentido de que si se aprobara ese párrafo se actuaría en contra de las disposiciones del consenso que rigen los proyectos interregionales, regionales y subregionales.

9. Por lo que se refiere al párrafo 4, estima imposible dar mayor lugar a los proyectos mundiales sin perjudicar los

programas por países. Recordando el párrafo 26 del consenso, insiste en las disposiciones de este párrafo en virtud de las cuales “la cantidad que se ha de asignar a los proyectos globales... no deberá exceder del 1% de los recursos netos disponibles para la programación”; ahora bien, según las cifras presentadas a la Comisión, este porcentaje ya ha sido destinado a proyectos mundiales, y debería ser suficiente.

10. La Sra. Auguste desea que se tomen en consideración sus opiniones y tiene el propósito de presentar una enmienda.

11. El Sr. VERCELES (Filipinas) presenta dos enmiendas al proyecto de resolución, cuya importancia para el Consejo de Administración del PNUD reconoce. Su primera enmienda se refiere al párrafo 5, y tiene por objeto insertar en la tercera línea, después de las palabras “de tal forma que en él se incluyan”, las palabras “todas las nuevas cuestiones o”. A continuación propone una segunda enmienda en el sentido de agregar un nuevo párrafo 5 que diga: “*Pide además* al Consejo de Administración que estudie la posibilidad de establecer cifras indicativas de planificación regionales más equitativas teniendo en cuenta las necesidades y el grado de desarrollo de las diversas regiones geográficas”. Recuerda que durante los debates celebrados en el 11° y en el 12° período de sesiones del Consejo de Administración ya se trató de la cuestión de asignar los recursos sobre una base más equitativa.

12. Respecto de las enmiendas presentadas por el representante de Kuwait, el Sr. Verceles no tiene inconveniente en que sean incorporadas al proyecto de resolución. Además, desea que la Comisión tenga en cuenta las observaciones de la representante de Trinidad y Tabago.

13. El Sr. OULD BOUNA MOKHTAR (Mauritania) acepta sin dificultad el conjunto de proyecto de resolución y las enmiendas que la Comisión tiene ante sí, pero desea formular algunas observaciones.

14. A su juicio, el proyecto no tiene en cuenta un aspecto del desarrollo de los países. El sector rural representa a menudo el sector clave en los países en desarrollo menos adelantados, realidad que las Naciones Unidas deben tener en cuenta. La delegación de Mauritania propone, pues, modificar en ese sentido el proyecto de resolución A/C.2/L.1154. En el séptimo párrafo del preámbulo, después de las palabras “constituye una”, se sustituirían las palabras “una característica” por las palabras “una de las características”, de manera que el párrafo dijera: “*Consciente* de que el desarrollo industrial constituye una de las características fundamentales de la política y de la planificación del desarrollo en cada una de sus etapas.”. Por otra parte, en el párrafo 4, las palabras “el desarrollo agrícola” se sustituirían por las palabras “el desarrollo agropecuario”<sup>1</sup>.

15. El representante de Mauritania apoya firmemente las enmiendas presentadas por Kuwait.

16. El Sr. RAMIREZ-OCAMPO (Colombia), hablando en nombre de los autores del proyecto de resolución, declara

<sup>1</sup> Enmiendas distribuidas ulteriormente con la signatura A/C.2/L.1157.

que las enmiendas presentadas por la delegación de Kuwait son muy útiles y que en consecuencia los autores las aceptan. En cuanto a las observaciones formuladas por la representante de Trinidad y Tabago, los autores del proyecto no tienen la menor intención de disminuir la importancia de los programas subregionales, regionales e interregionales pues, en su condición de miembros del Grupo Andino, Colombia y Chile tienen un interés particular en este tipo de programa. Deben considerarse conjuntamente el párrafo 4 y el párrafo 9, que se completan y aclaran mutuamente. Las enmiendas de Trinidad y Tabago deberían ser presentadas por escrito para poder examinarlas con más atención.

17. Las enmiendas propuestas por la delegación de Filipinas son aceptadas por los autores. En cuanto a las que ha propuesto Mauritania, el orador declara que el desarrollo industrial está íntimamente ligado al desarrollo agrícola y que, aunque la agricultura y la ganadería son la principal fuente de ingresos en la mayoría de los países en desarrollo, ello no impide que deban asignar prioridad al desarrollo industrial.

18. El Sr. KHANACHET (Kuwait) agradece a los representantes del Brasil, Colombia y Chile que hayan aceptado las enmiendas que figuran en el documento A/C.2/L.1155 y anuncia que los autores de dichas enmiendas se consideran coautores del proyecto de resolución así modificado.

19. El Sr. DIALLO (Alto Volta) estima que el proyecto de resolución A/C.2/L.1154 es demasiado importante para aceptarlo de prisa, tanto más cuanto que, al no formar parte del Consejo de Administración del PNUD, un gran número de miembros de la Comisión no pueden captar súbitamente todo el alcance de este texto. A este respecto, agradece a la representante de Trinidad y Tabago las útiles observaciones que ha formulado. Es necesario celebrar consultas con los autores del proyecto a fin de que éstos tengan en cuenta todas las reservas que se han expresado.

20. Habida cuenta de la limitada capacidad de absorción de los países en desarrollo menos adelantados, es importante que el proyecto de resolución constituya una solicitud dirigida a la Administración y al Consejo de Administración del PNUD a fin de que prevean y adopten medidas precisas destinadas a estos países cuando procedan a revisar las cifras indicativas de planificación. El proyecto de resolución debería contener asimismo disposiciones relativas a la busca sistemática de los recursos naturales no explotados, en particular en los países en desarrollo menos adelantados. Como ya se ha subrayado, en particular por el representante de Yugoslavia, cabe asimismo prever disposiciones especiales para estos países en lo que se refiere al pago de los gastos locales. Por ejemplo, se los podría exonerar pura y simplemente de estos gastos. El representante del Alto Volta espera que, en el grado en que no se opongan al espíritu del proyecto de resolución, puedan ser insertadas las modificaciones que acaba de proponer.

21. El Sr. Hoeur LAY INN (República Khmer) anuncia que, de conformidad con la posición expuesta el 18 de octubre en la 1390a. sesión de la Comisión, su delegación aprueba el proyecto de resolución A/C.2/L.1154. Apoya asimismo las enmiendas de la delegación de Kuwait (A/C.2/L.1155), las de la delegación de Filipinas y las sugerencias

del Alto Volta en cuanto a la exoneración del pago de los gastos locales por los países en desarrollo menos adelantados.

22. El Sr. CABEZAS (Ecuador) comparte el punto de vista del representante de Colombia. Además, sería conveniente introducir en el proyecto de resolución el concepto de la producción artesanal, que reviste especial importancia en el Ecuador. Su delegación se propone celebrar consultas con los autores del proyecto de resolución a este respecto.

23. El Sr. FARHANG (Afganistán) estima, al igual que el representante del Alto Volta, que sería nefasto examinar precipitadamente el proyecto de resolución. Su delegación se propone asimismo presentar enmiendas pero debe celebrar previamente consultas con los autores. Propone pues, que se aplaze toda decisión relativa al proyecto de resolución.

24. El Sr. MORAN (Perú) apoya el proyecto de resolución y las enmiendas contenidas en el documento A/C.2/L.1155; su delegación desea pasar a ser coautora del proyecto.

25. El Sr. RAJOHNSON (Madagascar) estima, como los representantes del Alto Volta y Afganistán, que no debe examinarse el proyecto de resolución con demasiada prisa. Aprueba este texto en su conjunto, pero estima conveniente insertar en el párrafo 3, después de las palabras “*Insta al Consejo de Administración del PNUD a considerar, lo antes posible*”, la frase siguiente: “la exoneración del pago de las contrapartidas exigibles a los países beneficiarios de la asistencia del PNUD por concepto de gastos locales.”. En efecto, las contribuciones que deben aportar los países beneficiarios son una carga demasiado pesada para sus recursos y el Consejo de Administración ya ha tenido que resolver en diferentes oportunidades solicitudes de exoneración.

26. El Sr. ABHYANKAR (India) declara que el número de enmiendas y de sugerencias formuladas son prueba de la importancia del proyecto de resolución. Es preferible, pues, aplazar toda decisión hasta una etapa ulterior a fin de poder examinar todas estas enmiendas y sugerencias. El nuevo párrafo 5 propuesto por la delegación de Filipinas es sumamente útil. Sin embargo, podría redactarse de manera más concisa, ya que, después de las palabras “más equitativas”, las palabras “teniendo en cuenta, etc.”, parecen superfluas. Respecto de la enmienda propuesta por la delegación de Mauritania, aunque entiende bien la preocupación que la ha inspirado, la delegación de la India estima que el objeto particular del proyecto de resolución es favorecer el desarrollo industrial, y que no cabe insistir en el concepto del desarrollo agropecuario. A este respecto, el orador recuerda que se ha censurado a menudo la participación excesiva de la FAO y la función insuficiente de la ONUDI y de la UNCTAD en los proyectos del PNUD. La idea fundamental de la resolución 1617 (LI) del Consejo Económico y Social era la necesidad de favorecer el crecimiento de los proyectos industriales.

27. El Sr. ČABRIĆ (Yugoslavia) se asocia a las observaciones de los representantes que han solicitado un examen más a fondo del proyecto de resolución. Las propuestas formuladas por el representante del Alto Volta respecto de los países en desarrollo menos adelantados deberían ser tenidas en cuenta en el proyecto.

28. El Sr. DIAW (Malí) cree también que, habida cuenta de su importancia, el proyecto de resolución debería ser objeto de consultas más amplias.

29. El Sr. NTAKABANYURA (Burundi) felicita a los autores del proyecto de resolución y de las enmiendas contenidas en el documento A/C.2/L.1155. Apoya la enmienda presentada por la delegación de Madagascar.

30. El Sr. LAGOS (Chile) se complace de que el proyecto de resolución A/C.2/L.1154 haya suscitado un debate constructivo por cuanto reviste una gran importancia para las futuras actividades del PNUD.

31. En nombre de los autores del proyecto de resolución, el Sr. Lagos acepta las enmiendas presentadas por el representante de Filipinas teniendo en cuenta la modificación sugerida por el representante de la India.

32. Por lo que se refiere a la propuesta del representante de Mauritania, relativa al séptimo párrafo del preámbulo, los autores aceptan sustituir, en la segunda línea de este párrafo, las palabras “una característica fundamental” por las palabras “una de las características fundamentales”.

33. Por lo que se refiere al párrafo 4, los autores aceptan las propuestas de los representantes de Mauritania y del Ecuador; por lo tanto, la palabra “agrícola”, en la última línea del párrafo, será sustituida por las palabras “agrícola, rural y artesanal”.

34. Los autores acogen favorablemente la propuesta del representante de Madagascar e invitan a los representantes de dicho país, de Yugoslavia y de Trinidad y Tabago, al igual que a todas las delegaciones que desean introducir modificaciones tengan a bien unirse a ellos con el propósito de revisar el texto del proyecto de resolución.

35. Por lo que respecta más particularmente a las observaciones de la representante de Trinidad y Tabago, el Sr. Lagos destaca que no hay contradicción entre las disposiciones de los párrafos 21 y 22 del consenso de junio de 1970 y las de los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución. En opinión de los autores, se trata solamente de aplicar las disposiciones del consenso y no de asignar una importancia desmedida a los proyectos subregionales, regionales, interregionales y mundiales con perjuicio de los proyectos nacionales.

36. El Sr. OSMAN (Sudán) apoya el proyecto de resolución, pero formula ciertas reservas respecto de la prioridad que se atribuye a ciertas cuestiones. Así, el Sr. Osman tiene que al asignar mayor importancia a los proyectos mundiales, según se prevé en el párrafo 4, el PNUD tenga que disminuir los fondos asignados a proyectos nacionales.

37. El representante del Sudán no aprueba la redacción de la última parte del párrafo 4 y propone que se la modifique de la siguiente manera: “destacando el desarrollo agrícola y esferas conexas, al igual que el desarrollo industrial;”.

38. El orador no ve la necesidad de reafirmar la confianza de la Asamblea en el Consejo de Administración del PNUD y propone que se suprima todo el párrafo 6; la delegación del Sudán tampoco ve la utilidad del párrafo 9.

39. El representante del Sudán aprueba las enmiendas propuestas en el documento A/C.2/L.1155. Se han presentado numerosas sugerencias y el Sr. Osman estima necesario revisar completamente el texto del proyecto de resolución A/C.2/L.1154. También propone a la Comisión que reanude el examen de la cuestión dentro de tres semanas, es decir después de la interrupción de los trabajos que será necesaria con ocasión de la continuación del 51º período de sesiones del Consejo Económico y Social.

40. El Sr. RAJOHNSON (Madagascar) y el Sr. OHIAMI (Togo) apoyan la propuesta de aplazar la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1154.

41. El Sr. RUTTEN (Países Bajos) y el Sr. McCARTHY (Reino Unido) apoyan la propuesta destinada a proseguir el examen, dejando la decisión en suspenso por el momento. En efecto, no podrán adoptar una posición sino después de haber recibido instrucciones de sus respectivos Gobiernos.

42. El Sr. RAMIREZ-OCAMPO (Colombia) hablando en nombre de los autores del proyecto de resolución, lamenta no poder apoyar la propuesta del representante del Sudán encaminada a no reanudar el examen de la cuestión hasta el mes de noviembre. En especial, eso ocurriría después de la conferencia que el Grupo de los 77 ha de celebrar en Lima. El orador, por otra parte, señala a la atención el hecho de que, en consecuencia, el programa de trabajo de la Comisión quedará sumamente recargado.

43. El Sr. AYOUB (Túnez) hace suyas las observaciones del representante del Sudán. Es necesario introducir algunas modificaciones, por ejemplo en el párrafo 7, que según la delegación tunecina tendrá que revisarse.

44. El Sr. Ayoub no comparte la opinión de los representantes de que el proyecto de resolución está centrado, sobre todo, en el desarrollo industrial, y lo estima por el contrario de importancia para numerosas actividades del PNUD.

45. El representante de Túnez propone que se aplace el debate y se lo reanude al final de la semana.

46. El Sr. KITCHEN (Estados Unidos de América) estima que por el momento no sería prudente adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución y aprueba la propuesta de aplazar el debate. Se reserva el derecho de volver a la cuestión a su debido tiempo.

47. El PRESIDENTE estima conveniente terminar el examen del proyecto de resolución A/C.2/L.1154 antes de la Conferencia de Lima. Expresa la esperanza de que la Comisión pueda terminar el examen de todos los proyectos de resolución relativos al tema 44 en un plazo relativamente breve.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*